



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR CUAUHTÉMOC SÁNCHEZ CABRERA, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/12/2022**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el CIUDADANO CÉSAR CUAUHTÉMOC SÁNCHEZ CABRERA, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DEL ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CON No. JGE/35/2022, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL DECLARO IMPROCEDENTE EL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR MI REPRESENTADA EN LA QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEE/Q/015/2022, LA CUAL FUERA NOTIFICADA DE MANERA OFICIAL CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veinticinco de octubre de dos mil veintidós.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy veinticinco de octubre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por ministerio de ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/12/2022.

PROMOVENTE: CÉSAR CUAUHTÉMOC SÁNCHEZ CABRERA, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CON No. JGE/35/2022, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL DECLARO IMPROCEDENTE EL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR MI REPRESENTADA EN LA QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEE/Q/015/2022, LA CUAL FUERA NOTIFICADA DE MANERA OFICIAL CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022" (*sic*).

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico enviado de la dirección oficialia.electoral@ieec.org.mx, que envía el maestro Javier del Jesús Celis Can titular de la Oficialía Electoral del Estado de Campeche, de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, a través del cual "...en cumplimiento al Oficio No: **SECG/1255/2022**, de fecha 24 de octubre de 2022, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: - **Archivo PDF** intitulado "SECG-1254-2022.pdf", relativo al oficio **SECG/1254/2022** de fecha 24 de octubre de 2022, con asunto "El que se indica", dirigido a la Mtra. Brenda Noemy Domínguez Ake, Magistrada Presidenta del Tribunal



Electoral del Estado de Campeche, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja virtual. - **Archivo PDF** intitulado "INFORME SECG-1249-2022 COMPLETO.pdf", relativo al oficio SECG/1249/2022, de fecha 21 de Octubre de 2022, con asunto "Se remite Recurso de Apelación, interpuesto por el C. César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, en calidad de Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, del Estado de Campeche en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, e Informe Circunstanciado.", dirigido a la Mtra. Brenda Noemy Domínguez Ake, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 55 fojas virtuales. - **Archivo PDF** intitulado: "EXPEDIENTE CCSVVSJGE-35-2022. ACTUALIZADO.pdf", relativo al EXPEDIENTE ELÉCTRICO DEL RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO ADMINISTRATIVO MI/030/RAP/CCSCvsJGE, constante de 675 fojas virtuales." (*sic*); recibido en el correo oficial: oficialia@teec.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinticuatro de octubre del presente año a las 19:06 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

VISTA la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

ÚNICO: Túrnese el correo, antes descrito, y sus anexos, documentación en alcance al informe circunstanciado con número de oficio SECG/1249/202, al



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**EXPEDIENTE: TEEC/RAP/12/2022.
ACUERDO DE TURNO**

magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**VERÓNICA DEL CARMÉN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con fecha (25 de octubre de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----